CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para el año 2009, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 38, de 24.2.2010).

Advertido error en la publicación de Resolución por parte de esta Delegación de Empleo en Sevilla, en el BOJA número 38, de 24 de febrero del año en curso, se le solicita la rectificación en los siguientes términos:

Página núm. 43, donde dice:

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de programas e infraestructuras a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Debe decir:

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de programas e infraestructuras a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Página núm. 44, donde dice:

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

Debe decir:

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

Sevilla, 4 de marzo de 2010